

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.013**

---

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Pedro Acevedo Gutiérrez,

#### **CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> María Cruz García Gómez,

D. José María Martín Salas,

D. Eduardo Ugarte Gómez,

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Cano Ortega,

D. Ramón Pastrana Iglesias,

D. Anastasio Priego Rodríguez,

D. Juan Diezma Rosell,

D. Jesús Pérez Martín,

D. Jaime Sánchez Elizo,

D. David López-Rey Rodríguez,

#### **SECRETARIO:**

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

#### **INTERVENTOR:**

D. Fco. Javier Sánchez Rubio.

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las catorce horas, del día veintitrés de septiembre de dos mil trece, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON PEDRO ACEVEDO GUTIÉRREZ, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

No asisten a esta sesión, Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana (habiéndose excusado previamente por motivos laborales) ni Doña Jessica Minaya Rojas.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día.

### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de septiembre de 2013, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80,2 del R. D. 2568/1986, de 8 de noviembre, y una vez leída por el Secretario de la Corporación, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez manifiesta que no aparece en el acta, en el punto VI (Moción del Grupo Socialista sobre proporcionalidad en la composición de las Comisiones Informativas) la frase pronunciada por Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana diciendo que si no se contaba con ella iba a ser “mala, más mala” en lo sucesivo.

Don Anastasio Priego Rodríguez manifiesta que no está presente la persona directamente aludida, por lo que habría que esperar a ver si ella reconoce o no dicha frase.

El Sr. Alcalde manifiesta que es ahora el momento de aprobar el acta de la sesión anterior, estén o no presentes algunos concejales.

Don Jesús Pérez Martín dice que no le parece normal que se corrija el acta con frases de una persona sin que ésta lo corrobore y pide que se deje pendiente para otro Pleno dicha cuestión.

El Sr. Alcalde reitera que lo dicho, dicho está y que es en este momento cuando debe aprobarse el acta.

Don Jesús Pérez manifiesta que si se incluye esa frase el Grupo Socialista no estará de acuerdo con esa corrección, al no ser ético realizarla sin consultar a la aludida.

El Sr. Alcalde somete a votación el acta de la sesión anterior, quedando esta aprobada con el voto favorable de los seis concejales de los grupos Popular e Independiente, ningún voto en contra y la abstención de los cinco concejales presentes del grupo Socialista.

**II.- SITUACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO A FECHA 11 DE JUNIO DE 2.011. ACTA DE ARQUEO Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO A ESA FECHA. INFORME DEL INTERVENTOR SOBRE EL EQUILIBRIO DE LAS CUENTAS A ESA FECHA.**

**III.- SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL. ACTA DE ARQUEO Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AL DÍA DE LA FECHA. DEUDA CONTRAÍDA Y RECONOCIDA POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA CON EL AYUNTAMIENTO.**

Por tratarse de materias en cuya exposición y debate se mantiene una cierta unidad, se tratan conjuntamente los dos puntos del Orden del Día anteriormente señalados.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Interventor Municipal para que responda sobre los datos e informes técnicos requeridos por el grupo Socialista en su petición de convocatoria de Pleno extraordinario.

El Sr. Interventor procede a facilitar los datos económico-presupuestarios solicitados mediante la lectura del siguiente informe de Intervención:



## Informe de la Intervención

Fecha: 17 de septiembre de 2013

Asunto: Datos económico-presupuestarios solicitados con motivo de la solicitud de Pleno extraordinario

El presente informe se emite en el ejercicio de las funciones de asesoramiento a la Corporación que de acuerdo a la normativa de régimen local se atribuyen a la Intervención municipal; por lo que no tiene alcance de fiscalización o sustitución de otros informes económico-financieros que sean exigidos por la regulación vigente.

### Preámbulo

Para la elaboración del informe se han tomado las magnitudes que, por su naturaleza y significado, tienen sentido en la fecha solicitada o, en su caso, en la más cercana; ello es debido a que no es posible en todos los casos ofrecer foto fija a una fecha de magnitudes que sólo tienen posibilidad de cálculo al cierre del ejercicio y con ocasión de la liquidación del presupuesto.

Por tanto, se han tomado las liquidaciones de los ejercicios 2011 y 2012 como base de la información, así como la información comunicada al Ministerio de hacienda y administraciones públicas en cumplimiento de la OHAP/2105/2012 referido al 2do. Trimestre de 2013.

### Datos referidos a 11/06/2011

Acta de arqueo. Existencias de tesorería	786.862,10€
Endeudamiento a largo plazo con entidades de crédito	1.144.235,40€ 20% sobre los ingresos corrientes liquidados en 2011

### Datos referidos a 31/08/2013

Acta de arqueo. Existencias de tesorería	536.668,83€
Endeudamiento a largo plazo con entidades de crédito	1.783.144,65€ 34% sobre los ingresos corrientes liquidados en 2012

### Liquidación 2011

Resultado presupuestario	415.690,95€
Remanente de tesorería para gasto generales	488.914,12€
Estabilidad presupuestaria	318.931,27€

### Liquidación 2012

Resultado presupuestario	962.163,11€
Remanente de tesorería para gasto generales	1.188.098,14€
Estabilidad presupuestaria	332.804,96€



Ayuntamiento  
de Los Yébenes



Datos remitidos al MINHAP en cumplimiento de la OHAP/2105/2012 correspondientes al 2do. Trimestre de 2013

Regla de gasto	+61.309,10€
Estabilidad presupuestaria	1.241.069,83€

Deuda a 16/07/2013 de la JCCM

1.171.389,66€

#### Conclusión

La evaluación de las magnitudes económico-presupuestarias anteriores se ha realizado en los informes preceptivos emitidos por esta Intervención en cada uno de los expedientes tramitados (liquidaciones, cuentas generales, concertación de operaciones de crédito y remisión de datos al MINHAP); dejando en todos ellos constancia del cumplimiento de la normativa aplicable.

El Interventor,

Fco. Javier Sánchez Rubio

Seguidamente, Don Anastasio Priego Rodríguez, pasa a realizar diversas preguntas al Sr. Interventor municipal acerca de las cuestiones contenidas en el informe. El Sr. Interventor dice que intentará contestar las preguntas en la medida de sus posibilidades con los datos objetivos de que dispone advirtiendo que puede reservarse la

respuesta para aquellas preguntas que no pueda responder en este acto, mediante el oportuno informe posterior, tal como está establecido reglamentariamente.

**Pregunta: Si en los últimos años el Ayuntamiento ha gastado más de lo que se ingresaba. ¿Sí o no?**

Respuesta: Con los datos económicos de los que se dispone, lo que puedo decir es que los resultados presupuestarios de los ejercicios 2011 y 2012 son favorables.

**Pregunta: ¿Cree que el Ayuntamiento ha estado gastando por encima de sus posibilidades, sin límite?**

Respuesta: Yo no manifiesto opiniones. Si entendemos por gastar el endeudamiento producido, todos los informes sobre operaciones de crédito realizadas han sido favorables.

**Pregunta: ¿Cree que el Grupo Socialista, que ha gobernado durante 32 años, ha llevado al Ayuntamiento durante su etapa de gobierno al mayor desastre económico de su historia?**

Respuesta: Esas son frases subjetivas que no puedo contestar en esos términos. Si bien es cierto que los resultados que señalan los informes técnicos son favorables y reflejan un equilibrio económico.

**Pregunta: Hemos observado que en el presupuesto 2.012 siguen aumentando los gastos de bienes y servicios ¿Cree que el capítulo II de gastos corrientes sigue aumentando en la actualidad? ¿Cree que hay ahora más austeridad en el gasto?**

Respuesta: El concepto de austeridad no lo conozco. No es un término técnico-económico. Hay limitaciones legales de gasto en el presupuesto, la regla de gasto y el límite de gasto para la elaboración de los marcos presupuestarios. Y hay un Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento que no contempla ninguna medida excepcional sobre ajustes de gastos, ni tampoco de ingresos.

**Pregunta: ¿Por qué cree que se ha producido un desahorro de 280.000 Euros en la liquidación del año 2.012?**

Respuesta: Eso no es lo que reflejan los informes. Sí es cierto que ha habido una pérdida en las aportaciones de las administraciones públicas que ha provocado una caída en los ingresos. No ha habido ninguna caída o descalabro extraordinario ni cambio normativo alguno.

Don Anastasio Priego se reitera en que es desastroso porque los gastos son mayores que los ingresos.

El Sr. Interventor responde diciendo que en tanto no aparezca en la nueva normativa local nuevos preceptos que establezcan claramente las competencias propias de los municipios, todos los Ayuntamientos mantienen servicios impropios que producen estas situaciones.

**Pregunta: Objetivamente, si en 2011 el endeudamiento era del 20% y ahora está en el 34%, ¿la situación económica del Ayuntamiento es mejor o peor ahora?**

Respuesta: El endeudamiento no es un ratio sensible para valorar la situación económica básicamente porque el endeudamiento se ha visto interferido en los años 2.011 y 2.012 por el ajuste requerido en el Plan de Pago a Proveedores; y su propio mecanismo nos va a llevar, muy posiblemente, a la amortización anticipada del préstamo, cuando se recuperen los ingresos procedentes de las aportaciones de las Administraciones Públicas. En concreto los ingresos pendientes de recibir de Educación y Bienestar Social, por importe de 667.000 Euros permitirán la amortización anticipada de deuda por esa cantidad.

**Pregunta: ¿Cree que el nivel de endeudamiento del 20% que nosotros dejamos era de los más bajos de los Ayuntamientos de nuestro tamaño de toda España? Nosotros teníamos una deuda de 160 euros por habitante cuando la media, según los informes facilitados era de 680 euros.**

Respuesta: Objetivamente estaría por debajo de la media. No obstante, la valoración positiva o negativa de este dato depende de la capacidad económica de cada Ayuntamiento.

**Pregunta: El Ayuntamiento ha publicado que tenemos una deuda con proveedores de 1.820.000 Euros ¿Cómo es posible que todos los proveedores hayan cobrado sus deudas si solo nos hemos acogido a una línea de crédito por 800.000 euros, cuando la mitad de las facturas pendientes de pago las ha generado el actual equipo de gobierno, según hemos podido comprobar? ¿Se ha pagado a todos los proveedores?**

Respuesta: Los proveedores van siendo pagados en función de las disponibilidades de la Tesorería, y la existencia de un crédito adicional que convertía a proveedores de corto a largo plazo fue por importe de 667.000 euros.

Don Anastasio Priego vuelve a preguntar si se ha pagado a todos los proveedores.

El Sr. Interventor responde diciendo que cumpliendo los Reales Decretos de los Planes de Pago a los Proveedores, a los que nos acogimos, sí, en los márgenes que establecían

**Pregunta: ¿Qué cantidad dedica el Ayuntamiento para amortizar su deuda anualmente, está entre 140.000 y 150.000 euros?**

Respuesta: El presupuesto vigente tiene recogido un importe de 170.000, a expensas de la resolución de las últimas operaciones. Es una estimación, con intereses incluidos.

El Señor Alcalde pregunta a Don Anastasio Priego si quiere plantear alguna cuestión más.

Don Anastasio Priego responde negativamente.

El Sr. Interventor Municipal manifiesta, por último, que todo lo que se ha contestado en esta sesión está en los informes técnicos, y que no deben extrapolarse opiniones personales o subjetivas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día anteriormente mencionado, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.